



Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
6 de octubre de 2010
Tel. 787-722-4015
www.senadopr.us

Recreación y Deportes debe ocuparse más de población especial *(Medida busca que se le provea de actividades)*

El Capitolio – El Senado aprobó hoy una medida que ordena al Departamento de Recreación y Deportes a realizar por lo menos una actividad recreativa cada tres meses en cada región poblacional para la población especial.

El Proyecto del Senado 1249 presentado por la senadora Itzamar Peña Ramírez enmienda el artículo 17 de la Ley Número 8 de 2004 a los efectos de ordenarle al Departamento de Recreación y Deportes como parte de su obligación de prestación de servicios recreativos y deportivos, el que realice una actividad recreativa-deportiva trimestralmente y por región para la población especial.

Se desprende del Informe sometido por la Comisión de Recreación y Deportes, que preside el senador Ramón Díaz Hernández, que “la exclusión de grupos protegidos, aunque sea por inadvertencia, constituye discrimen en contra de dichos grupos”.

La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI) indicó en torno al proyecto que “todavía hace falta llegar a más lugares, para continuar rompiendo barreras, para que las personas con impedimentos tengan igual oportunidad participación de la recreación y deporte... Es preciso que se les brinde a las personas con impedimentos el apoderamiento necesario para romper las barreras que los separan de sus metas de desarrollo”.

Por otra parte, la Cámara Alta votó a favor a la Resolución del Senado 1026 radicada por la senadora Evelyn Vázquez Nieves, para que las comisiones de Asuntos de la Mujer; y la de Educación y Asuntos de la Familia lleven a cabo una investigación dirigida a reenfocar las campañas de prevención de deserción escolar, para que apelen a las mujeres jóvenes que por razones de violencia, embarazos prematuros y/o circunstancias económicas, entre otras, optan por abandonar sus estudios.

Según la Exposición de Motivos de la medida el propósito de la investigación se centra principalmente en aquellas mujeres jóvenes, para que puedan identificarse recursos que les sean útiles y puedan culminar sus estudios, en aras de poder tener un mejor futuro, para ellas y sus seres queridos.

También, el Senado recibió un informe conjunto parcial de la Resolución del Senado 366 presentada por la senadora Vázquez Nieves, que ordenó una investigación a fin de determinar la efectividad de la Ley Número 54 del 15 de agosto de 1989, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención de Violencia Doméstica” con el fin de atemperar la misma a la realidad actual de la sociedad puertorriqueña.

Entre los hallazgos que presenta la pieza legislativa se indica que “un aspecto esencial y fundamental a la solución del grave problema de violencia doméstica lo es la reeducación de los agresores. Los datos estadísticos recogidos de casos reportados a la Policía de Puerto Rico demuestran un ritmo ascendente en casos de reincidencia y muestran a la violencia doméstica como parte de un patrón de agresiones y maltrato físico y verbal contra las víctimas. La violencia doméstica consiste, de este modo, en un patrón de agresiones sostenidas a lo largo de un extenso periodo de tiempo que incluso va más allá de la conclusión de una relación de pareja”.

“Se debe evaluar todos los programas de desvío existentes y que se relacionan con casos de violencia doméstica”, concluye el Informe.

El Senado aprobó las siguientes medidas

El **Proyecto de la Cámara 1623** establece las guías generales para la designación bianual de municipios con iniciativas verdes y para la creación del Comité para la Designación de Municipios con Iniciativas Verdes.

La **Resolución Conjunta del Senado 439** encomienda al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico a continuar desarrollando los tramos continuos de la red estratégica vial de la PR.-53 en el municipio de Maunabo y desde el municipio de Patillas hasta el Municipio de Guayama.

La **Resolución Conjunta del Senado 488** radicada por el senador Luis Muñiz Cortés ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras a realizar un estudio sobre la necesidad, conveniencia y viabilidad de crear un puente peatonal en la Carretera PR-107, intersección con la Carretera PR- 467, frente al residencial Duco del Municipio de Aguadilla.

La **Resolución Conjunta del Senado 618** sometida por los senadores Migdalia Padilla Alvelo, Lornna Soto Villanueva y Héctor Martínez Maldonado, enmienda la Sección 1, correspondiente al Departamento de Transportación y Obras Públicas de la Resolución Conjunta Número 94 de 9 de agosto de 2008, a los fines de corregir su lenguaje.

La **Resolución del Senado 841** de la autoría del senador Ramón Díaz Hernández ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio de la Carretera #3 por sus condiciones intransitables, desde el Municipio de Naguabo hasta Municipio de Yabucoa.

El **Proyecto de la Cámara 2834** enmienda de la Ley Número 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”.

El Senado concluyó los trabajos a la 1:50 p.m. y reanudará los mismos el lunes, 11 de octubre de 2010 a la 1:00 p.m.

OB/azc/lac